CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-020VST005-E4-2018

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS 14 CENTROS DE ACOPIO DE LA GERENCIA ESTATAL JALISCO A LAS DIFERENTES PLANTAS DESTINO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Jalisco, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Parras, No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jal. C.P. 45590, teléfonos (01-33) 38-38-47-40.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32 tercer párrafo, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE**" celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** No**. LA-020VST005-E4-2018.**

La presente **Licitación Pública Nacional es Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo **"LOS LICITANTES"**, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE**" para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2018, de conformidad con LA **REQUISICIÓN No. 740** debidamente codificada y autorizada, con el **oficio número DFP/6105/018** de fecha 11 de Enero del 2018, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa y con el oficio número OM/DGPP/410.2398/2017, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL.

2.3 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara conforme a lo establecido en el **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los distintos Centros de Acopio ubicados en el Estado de Jalisco a las diferentes Plantas Industriales de Liconsa, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS",** por un período comprendido del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2018, de los Centros de Acopio Ubicados en los Municipios de: Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, San Julián, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Encarnación de Díaz y Bajío de San José, perteneciente al Municipio de Encarnación de Díaz, de Igual forma los Centros de Acopio ubicados en los Municipios de Teocaltiche, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán, y Tlajomulco de Zúñiga, además de Tepatitlán, Capilla de Guadalupe y Capilla de Milpillas que pertenecen al Municipio de Tepatitlán de Morelos a las Plantas Industriales de Liconsa ubicadas en la Gerencia Estatal Jalisco en Guadalajara, Jalisco, Gerencia Estatal Michoacán en Jiquilpan, Michoacán; Gerencia Estatal Colima en Colima, Colima; Gerencia Metropolitana Norte en Tlalnepantla, y Gerencia Metropolitana Sur en Tláhuac, ambas en el Estado de México.

PARTIDA	CONCEPTO	ESTIMADO CAPTACIÓN LITROS ABRIL-DICIEMBRE 2018		UNIDADES REQUERIDAS
		(MINIMO)	(MAXIMO)	
1	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los Centros de Acopio **Lagos de Moreno**, Municipio de Lagos de Moreno, Jal.; **San Miguel el Alto**, Municipio de San Miguel el Alto, Jal.; **San Julián,** Municipio de San Julián Jal.; **San Diego de Alejandría**, Municipio de San Diego de Alejandría, Jal., **San Juan de los Lagos**, Municipio de San Juan de los Lagos, Jal., **Encarnación de Díaz**, Municipio de Encarnación de Díaz, Jal., **Bajío de San José**, Municipio de Encarnación de Díaz, Jal. **Capilla de**	**162,000,000**	**198,000,000**	**Tracto-camión: 83** **Semi-remolque: 110** **Thorntons : 8**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	Guadalupe, Municipio de Tepatitlán, Jal., Centro de Acopio de **Tepatitlán**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jal. **Capilla de Milpillas** Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jal. **Valle de Guadalupe**, Municipio de Valle de Guadalupe, **Jalostotitlán**, Municipio de Jalostotitlán Jal. **Teocaltiche**, Municipio de Teocaltiche, Jal. y **Tlajomulco**, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal. a Gerencia Estatal Jalisco en Guadalajara, Jalisco, Gerencia Estatal Michoacán en Jiquilpan, Michoacán; Gerencia Estatal Colima en Colima, Colima; Gerencia Metropolitana Norte en Tlalnepantla, Edo de México y Gerencia Metropolitana Sur en Tláhuac, Edo. de México			

"LOS LICITANTES" deberán presentar una sola proposición debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de "LOS SERVICIOS" solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la Licitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

"LA CONVOCANTE", a través de la **Subdirección de Captación de Leche Fresca de los 14 Centros de Acopio**, como área requirente, verificará que la Contratación de "LOS SERVICIOS", objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VII**, con el propósito de otorgar la debida aceptación de "LOS SERVICIOS", para lo cual, el licitante deberá manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.1.1 La adjudicación se realizará por la partida completa a el (los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para "LA CONVOCANTE", así mismo presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación.

3.1.2 El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia del **01 de Abril al 31 de Diciembre del 2018**.

3.1.3 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 "EL REGLAMENTO".

3.1.4 Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá manifestar por escrito que los vehículos disponibles para la prestación de "LOS SERVICIOS" de la partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 tal y como se señala en el **Anexo VII** de la presenta convocatoria.

3.1.5 Con fundamento el artículo 47 de "LA LEY" el contrato será abierto del Servicio de Transporte de Leche Fresca de los 14 Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Jalisco a las diferentes plantas destino de Liconsa, y que el mínimo a transportar es de 162´000,000 de litros de leche y el máximo 198,000,000 de litros, conforme a lo señalado en el Anexo VII y numeral 4 de esta convocatoria.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberán iniciar a partir del **01 de Abril y concluirá el 31 de Diciembre de 2018**, y se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

"EL o LOS LICITANTES" a los que se les adjudique el contrato se obligan a cumplir con los volúmenes de leche fresca a transportar.

"LA CONVOCANTE" a través de la Subgerencia de Captación de Leche Fresca designará a los encargados de verificar que "LOS SERVICIOS" se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato, y en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que haya lugar.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LOS LICITANTES" que resulten adjudicados no podrán solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la prestación de "LOS SERVICIOS".

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado del contrato que "LOS SERVICIOS" deberán llevarse a cabo a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en cada uno de los lugares señalados en el **Anexo VII**, y serán coordinados por la Subgerencia de Captación de Leche Fresca de "LA CONVOCANTE", en caso de algún incumplimiento "LOS SERVICIOS" se tendrán por no recibidos o aceptados en términos del artículo 84 de "EL REGLAMENTO".

"LOS LICITANTES" deberán acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento a nombre de la empresa del 100% de los vehículos requeridos por "LA CONVOCANTE" para la prestación de los servicios en cada partida.

Para el presente procedimiento de Licitación Pública, "LOS LICITANTES" se realizará una revisión del 100% (cien por ciento) de los vehículos (pipas) propuestos para la prestación de "LOS SERVICIOS" de la partida única, en el lugar, día y hora que se señala en la convocatoria.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Captación de Leche, El Coordinador de Logística de Centros de Acopio, y de ser necesario personal de la Gerencia Estatal Jalisco, para llevar a cabo en forma conjunta, la revisión física de las unidades propuestas por los licitantes para "LOS SERVICIOS" así como un análisis detallado de las mismas y la Evaluación Técnica que presenten los licitantes, los días, 20, 21 , 22 Y 23 de marzo del 2018, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en el Centro de Acopio de San Julián, ubicado en el Kilometro 1.5 o también conocido como Kilometro 2.5 de la carretera San Julián-San Diego, Municipio de San Julián, Jalisco; por lo que dicha Revisión, Análisis y Evaluación consistirá en la verificación de los requisitos que se detallan en los requisitos técnicos solicitados en el anexo VII (formato XI de revisión de unidades) de esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos motivando y fundando dicha evaluación.

Dentro de la revisión vehicular y la adjudicación de "LOS SERVICIOS" "LA CONVOCANTE" deberá vigilar que exista la certeza de que "LOS SERVICIOS" se prestarán en forma eficaz.

Será total responsabilidad de "EL O LOS LICITANTES" que resulten adjudicatarios de los contratos que "LOS SERVICIOS" serán prestados a satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el tiempo y forma determinados, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización o deducciones al pago establecidas en el **numeral 4.3,** de esta convocatoria.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos que marca la legislación aplicable; conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo VII y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de "LOS SERVICIOS".

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" por la prestación de **"**LOS SERVICIOS**"**.

"LA CONVOCANTE" pagará a "EL PROVEEDOR" por **"**LOS SERVICIOS**"** realizados, considerando el Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán considerar el precio unitario por litro a transportar y el total por la partida.

El importe a pagar por "LOS SERVICIOS" corresponderá al número de *(litros de leche transportados)* conforme al precio unitario fijo señalado en ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, más el impuesto al valor agregado, cubriéndose los importes en forma específica a "LOS SERVICIOS" realmente prestados en función a litros transportados.

La fecha de pago no excederá los términos de ley y se realizará mensualmente por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" realmente prestados a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS" prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Todos aquellos gastos y costos que se originen, por pago de salarios, derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, transportación del producto incluyendo peajes, etc., serán a cargo de "EL PROVEEDOR", por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a "LA CONVOCANTE".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LUGAR Y FORMA DE PAGO

"LA CONVOCANTE" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" "LOS SERVICIOS", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas de acuerdo con los destinos programados por "LA CONVOCANTE". El importe correspondiente por **"**LOS SERVICIOS**"** realizados, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL PROVEEDOR", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás Legislación aplicable en la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de "LA CONVOCANTE", las cuales deberán contener el desglose de **"**LOS SERVICIOS**"**, así como el número de contrato, ajustándose a los precios por litro establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables. También debe detallar el litraje transportado, lugar de origen y lugar destino, y adjuntar la documentación soporte siendo estos las Órdenes de traspaso y la hoja de recepción del producto en planta.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", ubicado en la Calle Parras No 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de "EL PROVEEDOR", conforme a las Leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a través de cheque nominativo en la Caja General de "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle Parras No 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco; Código Postal 45590 y en horario de 9:00 a 14:00

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente de "LA CONVOCANTE" junto con sus facturas.

Las partes acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **"**LOS SERVICIOS" que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LA CONVOCANTE".

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones establecidas, "EL PROVEEDOR" acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". http://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS".

"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS", indicando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- Que se obliga a responder ante "LA CONVOCANTE" de los defectos en la calidad y/o deficiencias de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "**LICITANTE**" cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 22 de diciembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de "LA LEY".

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento contará con un período de vigencia a partir del **01 de Abril al 31 de diciembre del 2018.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y el artículo 81 fracción IV de "EL REGLAMENTO" la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"LOS LICITANTES" adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en Calle Parras No 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco; Código Postal 45590 y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "LOS LICITANTES" adjudicados deberán comunicarse al teléfono (33) 38384740, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si "LOS LICITANTES" adjudicados no firman el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas el "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de "EL REGLAMENTO".

Los licitantes o licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a. Copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

b. Copia certificada y copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.

c. Copia certificada y copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)

e. Original y Copia simple del Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f. Original y Copia del Registro Patronal del IMSS.

g. "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

h. "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positiva, y deberán contar con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**.

i. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará a "LOS LICITANTES" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subgerencia de Captación de Leche Fresca** de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LOS LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la prestación de la totalidad de "LOS SERVICIOS" adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Administración y Finanzas,** antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

PENA CONVENCIONAL

Para el caso de retraso en el inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** con fundamento en los artículos 53 de "La Ley" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que **"LICONSA"** pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** imputable a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional equivalente a treinta (30) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), mínimo general vigente en el Distrito Federal, calculados en función de **"Los SERVICIOS"** que se hayan dejado de prestar y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o **"LICONSA"** podrá contratar con otro proveedor **"LOS SERVICIOS"** omitido, debiendo **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **"LICONSA"**.

DEDUCCIONES AL PAGO

A) Cuando por causas imputables a "**EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto en destino, después de dieciséis (16) horas de habérsele entregado en los Centros de Acopio para los viajes largos y siete (7) horas para los viajes cortos y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Jalisco, tendrá una pena convencional equivalente al pago de quince (15) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), además de que será de la total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca.

B) Cuando **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una deducción al pago del equivalente a los días veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), indicados en la siguiente tabla por cada evento que se presente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DEDUCCIONES AL PAGO POR LLEGADA TARDE A CENTROS DE ACOPIO		PORCENTAJES
1 HORA TARDE	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	A razón que el valor UMA es de 80.60 $403.00
2 HORAS TARDE	7 Veces el valor UMA	$564.20
3 HORAS TARDE	10 Veces el valor UMA	$806.00
4 HORAS TARDE	12 Veces el valor UMA	$967.20
06 HORAS TARDE	15 Veces el valor UMA	$1,209.00
8 HORAS TARDE	17 Veces el valor UMA	$1,370.20
12 HORAS TARDE	20 Veces el valor UMA	$1,612.00

C) Cuando **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) veces el valor de UMA, por cada evento que se presente.

D) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **"LICONSA"** contratará **"LOS SERVICIOS"** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato quién pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) veces el valor UMA, por cada viaje no realizado.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

E) Cuando por causa de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **"LICONSA"**, **"EL LICITANTE"**, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencias Estatales (Planta de Destino) lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato.

F) Si por causas imputables a **"EL LICITANTE"**, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

En caso de que por incumplimiento del servicio programado, "LA CONVOCANTE" contrate un servicio emergente, o bien por el robo o daño del producto por accidente de tránsito en los servicios contratados con un tercero, el "LICITANTE" adjudicado se obliga al pago del deducible señalado en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

En caso de accidentes o robo que generen pérdidas de la materia prima, los transportistas deberán cubrir el deducible que la compañía aseguradora cobre a LICONSA. En caso de que la Aseguradora decline el pago a "LA CONVOCANTE" por causas imputables a los transportistas, los mismos deberán responder por la totalidad de la carga dañada, por accidentes de tránsito y/o robo.

El importe de las Deducciones al Pago serán descontados conforme a los procedimientos establecidos por "LA CONVOCANTE", de las facturas que se encuentren pendientes de pago, o los transportistas lo cubrirán mediante cheque certificado previamente al pago de las facturas que someta para cobro a "LA CONVOCANTE".

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, los transportistas aceptan que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

Será total responsabilidad del prestador que "LOS SERVICIOS" se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o las deducciones establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "LOS LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y el "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y el "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
27 de febrero de 2018	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Hasta el 13 de marzo de 2018

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	07	MES:	MARZO	AÑO:	2018	HORA:	10:00 HRS
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DIA:	08	MES:	MARZO	AÑO:	2018	HORA:	11:00 HRS
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	13	MES:	MARZO	AÑO:	2018	HORA:	10:00 HRS
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

REVISION FÍSICA Y TÉCNICA DE LAS UNIDADES

DIA:	**20, 21, 22 y 23**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**9:00 A 17:00 HRS**
LUGAR:	Centro de Acopio de San Julián. Ubicado en el Kilómetro 1.5 o también conocido como Kilómetro 2.5 de la carretera San Julián- San Diego Municipio de San Julián Jalisco.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**27**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**16:00 HRS.**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	Sala de Juntas de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "**LA LEY**", la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx** y en la página de Internet de "**LA CONVOCANTE**": **https://www.gob.mx/liconsa/** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" hasta el día **13 de marzo de 2018** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "LOS LICITANTES" que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 07 **de marzo de 2018 a las 10:00 horas.**

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del "EL REGLAMENTO", a elección de "LOS LICITANTES" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que "LOS LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word), libre de virus conforme al "ACUERDO", a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de "LA LEY".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las 11:00 horas del día de 08 marzo del 2018, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de "LOS LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de "LOS LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por "LOS LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **el 13 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs.**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de "REGLAMENTO" el registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el 13 de marzo del 2018 a las 10:00 horas., tiempo límite para él envió de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- "LOS LICITANTES", deberán contar con el certificado digital vigente.
- "LOS LICITANTES", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "ACUERDO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de licitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las 10:00 horas del día 13 de Marzo del 2018.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior, será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle Parras No 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco, C.P. 45590, por un término de cinco (5) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".	
5.4.1	**Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:** **a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y** **b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.** **"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.**
5.4.2	**Escaneo de Identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) anverso y reverso.**
5.4.3	**Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".**
5.4.4	**Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".
5.4.5	**Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".**
5.4.6	**Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".**
5.4.7	**Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)**
5.4.8	**Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE.**
5.4.9	**Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO**
5.4.10	**En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".**
5.4.11	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
5.4.12	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.13	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **,** o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.
5.4.14	Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA",** debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE"**, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS**" que se ofrece a **"LA CONVOCANTE",** considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Anexo técnico de la única partida en el cual detalla los tipos de vehículos que propone para que se cotice.
5.5.2	"El Licitante" deberá presentar en formato escaneado la Relación de vehículos disponibles para la prestación del servicio en cada partida para la que se presente propuesta, y los tanques pipa conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación, identificados con: 1. Número de placas. 2. Número de serie. 3. Número económico. 4. Tipo del tanque pipa (seca, térmica o refrigerada) 5. Medidas del tanque pipa (largo en pies) 6. Modelo (año de fabricación) 7. Marca. 8. Capacidad de Carga (litros). Se deberá acreditar la propiedad del 100 % de los vehículos requeridos por la CONVOCANTE, para la prestación de los servicios de la única partida. Dicha información deberá ser incorporada en archivo Excel

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.5.3	"El Licitante" presentará en forma escaneada copia certificada ante fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas, de la siguiente documentación de cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio: − Facturas o carta factura con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para la partida son propiedad de "EL LICITANTE". − Copia contrato del arrendamiento financiero, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos están a disposición de "EL LICITANTE para la prestación de "LOS SERVICIOS" − Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación Federal con el fin de corroborar que los números de serie y placas de los vehículos indicados coincidan con los señalados en las facturas, cartas factura o contratos de arrendamiento. − Pólizas de seguro vigente de cada uno de los vehículos propuestos (tractocamiones, thortons y tanques pipa), conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares − Verificación Vehicular de las unidades que circulen en aquellos Estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar un escrito Oficial emitido por autoridad competente en el cual detalle que los destinos que transita no es exigible dicho documento. − Constancia de condiciones físico mecánicas, de los vehículos propuestos para la prestación de "LOS SERVICIOS", emitida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes NOM-068-SCT-2-2014 Transporte terrestre-servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga y Transporte Privado y de Seguridad para la Operación de Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal. Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).
5.5.4	"El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal en donde se obliga a presentar la documentación original o copias certificada el día y hora señalada por la "CONVOCANTE" del 100% de las facturas, copias de contratos de arrendamiento, tarjetas de circulación, pólizas de seguros vigentes y constancias de condiciones físico mecánicas de los vehículos y tanques pipa con que se pretende prestar el servicio, en la fecha solicitada por la "CONVOCANTE", según el calendario que se entregara en la presentación de apertura de propuestas, de no presentar los documentos originales, la propuesta será desechada.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.5.5	"EL Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo al Numeral III y Numeral IV del ANEXO VII de la convocatoria.
5.5.6	"El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII), el cual se integra como anexo de esta convocatoria.
5.5.7	Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" "EL LICITANTE" deberá presentar en forma escaneada manifestación por escrito que los vehículos y los tanques pipa, propuestos para la prestación de "LOS SERVICIOS" de la partida y que la propuesta, cumple con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 Sobre el peso y dimensiones con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en vía generales de comunicación de Jurisdicción Federal. .
5.5.8	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, indicando lo siguiente: Que "El LICITANTE"" cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE". Que se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.
5.5.9.	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito de la única partida en las que se pretende prestar "LOS SERVICIOS", confirmando el número de ruta, kilómetros y volumen estimado mensual a transportar.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.5.10.	LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito en la que manifieste el "LICITANTE" que cuenta con los recursos necesarios y equipo de comunicación suficiente para proporcionar información operativa a LICONSA sobre el inicio, seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tractocamiones y thortons) y cumplimiento de los embarques.
5.5.11	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia en la transportación de alimentos líquidos
5.5.12	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada el listado de los operadores y copias fotostáticas de las licencias vigentes de los operadores que prestaran el servicio a LICONSA
5.5.13	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito en el que se manifieste a que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.
5.5.14	Se exhiban originales o copia certificada factura o facturas en las que se haga constar la propiedad de los candados electrónicos y, en caso de haberse adquirido en el extranjero, original o copia certificada del pedimento o pedimentos de importación en la forma oficial aprobada por el SAT, mismo que se tramitó por el agente o apoderado aduanal. Exhibir la totalidad de candados electrónicos, el primer día de la revisión física-técnica de las unidades el 20 de Marzo del 2018, en el lugar y horarios señalados. Se solicita a los licitantes adjuntar documento soporte en el que se describan las especificaciones técnicas de los candados, con una demostración de su funcionamiento.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	Escaneado de la propuesta económica, por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE", elaborada en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y deberá contener lo siguiente: identificarse como tal, incluyéndose en **la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando la descripción general de las rutas, el precio por litro y el total por la única partida que cotiza, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos V y VII, indicando además la suma total de la propuesta de la partida, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el Anexo V de esta convocatoria.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.
5.6.3	""EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio del servicio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
5.6.4	Indicar si participa con propuesta conjunta.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

  En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y 51 "DEL REGLAMENTO" toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir "El LICITANTE" con las características y especificaciones de "LOS SERVICIOS" a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando las propuestas que resulten solventes técnicamente.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Captación de Leche Fresca **,** realizará la evaluación de **los requisitos técnicos, así como la revisión vehicular señalada en el numeral 3.1 y el Anexo VII,** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LOS LICITANTES" deben demostrar a través de la propuesta, que cuentan con la capacidad técnica, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la propiedad de sus vehículos, la revisión física mecánica y la propuesta técnica.

El incumplimiento u omisión de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII,** será motivo para que la propuesta sea desechada.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Captación de Leche, El Coordinador de Logística de Centros de Acopio, y si es necesario personal de la Gerencia Estatal Jalisco, asimismo, podrá participar, el personal que para los efectos determine la Dirección de Producción y la Unidad Jurídica, para llevar a cabo en forma conjunta la revisión física de las unidades propuestas por los licitantes para "LOS SERVICIOS" así como un análisis detallado de las mismas y la Evaluación Técnica que presenten los licitantes, los días **20, 21, 22 y 23 de febrero del 2018**, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en el Centro de Acopio de San Julián, ubicado en el Kilómetro 1.5 o también conocido como Kilómetro 2.5 de la carretera San Julián-San Diego, Municipio de San Julián, Jalisco; por lo que dicha Revisión, Análisis y Evaluación consistirá en la verificación de los requisitos que se detallan en los requisitos técnicos solicitados en el anexo VII (formato XI de revisión de unidades) de esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos motivando y fundando dicha evaluación.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas**,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LOS LICITANTES":

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Que el "LICITANTE" no acredite la propiedad o compruebe el arrendamiento a nombre de la empresa, del 100% (cien por ciento) de los vehículos y tanques pipa requeridos por "LA CONVOCANTE" para la prestación de "LOS SERVICIOS".

d) Que el "LICITANTE" no presente sus vehículos y tanques pipa a la revisión vehicular (100% cien por ciento) solicitada en el numeral 3.1 y el Anexo VII, en el día y horario establecido para tal efecto.

e) Que los vehículos y tanques pipa propuestos por el "LICITANTE" no aprueben en su totalidad la revisión vehicular (numeral 3.1 y el Anexo VII) establecida en esta convocatoria.

f) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO"

g) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

h) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

i) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

j) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".

k) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

l) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral)

m) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

n) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica **(archivo pdf.p7m)** y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

o) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

p) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por **la Subdirección de Captación de Leche Fresca de los 14 Centros de acopio.**

q) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

r) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito

5.10 .- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

a) Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "LOS SERVICIOS" objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Captación de Leche Fresca no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE"

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el día **27 de marzo del 2018**, a las 16:00 horas, enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Calle Parras No. 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco; Código Postal 45590 por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

7.- ANEXOS.

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

V. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

VI. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE SER GANADORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN “LOS SERVICIOS”.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

VIII. MODELO DE CONTRATO.

IX. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

X. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

XI. REVISIÓN DE UNIDADES

A T E N T A M E N T E

LIC. GERONIMO EDUARDO CORONA ÁLCALA

GERENTE ESTATAL JALISCO

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.
PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____DE_____ DE_____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ___(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____(6)____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $100.01 hasta $250**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		
	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $100.01 hasta $250**	**250**

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

A T E N T A M E N T E

_____13_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LA-020VST005-E4-2018

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.		
5.4.2	Escaneo de Identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) anverso y reverso.		
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
	artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".		
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".		
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".		
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".		
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)		
5.4.8.	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE.		
5.4.9	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO		
5.4.10	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".		
5.4.11	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
5.4.12	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.		
5.4.13	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.		
5.4.14	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo X.		

Guadalajara, Jalisco a de de 2018.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-020VST005-E4-2018
NOMBRE DEL LICITANTE:_____

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA",** debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE"**, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS**" que se ofrece a **"LA CONVOCANTE",** considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Anexo técnico de la única partida en el cual detalla los tipos de vehículos que propone para que se cotice.		
5.5.2	"El Licitante" deberá presentar en formato escaneado la Relación de vehículos disponibles para la prestación del servicio en cada partida para la que se presente propuesta, y los tanques pipa conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación, identificados con: 1. Número de placas. 2. Número de serie. 3. Número económico. 4. Tipo del tanque pipa (seca, térmica o refrigerada) 5. Medidas del tanque pipa (largo en pies) 6. Modelo (año de fabricación) 7. Marca. 8. Capacidad de Carga (litros). Se deberá acreditar la propiedad del 100 % de los vehículos requeridos por la CONVOCANTE, para la prestación de los servicios de la única partida. Dicha información deberá ser incorporada en archivo Excel		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
5.5.3	"El Licitante" presentará en forma escaneada copia certificada ante fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas, de la siguiente documentación de cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio: − Facturas o carta factura con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para la partida son propiedad de "EL LICITANTE". − Copia contrato del arrendamiento financiero, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos están a disposición de "EL LICITANTE para la prestación de "LOS SERVICIOS" − Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación Federal con el fin de corroborar que los números de serie y placas de los vehículos indicados coincidan con los señalados en las facturas, cartas factura o contratos de arrendamiento. − Pólizas de seguro vigente de cada uno de los vehículos propuestos (tractocamiones, thorntons y tanques pipa), conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares − Verificación Vehicular de las unidades que circulen en aquellos Estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar un escrito Oficial emitido por autoridad competente en el cual detalle que los destinos que transita no es exigible dicho documento. − Constancia de condiciones físico mecánicas, de los vehículos propuestos para la prestación de "LOS SERVICIOS", emitida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes NOM-068-SCT-2-2014 Transporte terrestre-servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga y Transporte Privado y de Seguridad para la Operación de Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal. Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).		
5.5.4	"El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal en donde se obliga a presentar la documentación original o copias certificada el día y hora señalada por la "CONVOCANTE" del 100% de las facturas, copias de		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
	contratos de arrendamiento, tarjetas de circulación, pólizas de seguros vigentes y constancias de condiciones físico mecánicas de los vehículos y tanques pipa con que se pretende prestar el servicio, en la fecha solicitada por la "CONVOCANTE", según el calendario que se entregara en la presentación de apertura de propuestas, de no presentar los documentos originales, la propuesta será desechada.		
5.5.5	"EL Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo al Numeral III y Numeral IV del ANEXO VII de la convocatoria.		
5.5.6	"El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII), el cual se integra como anexo de esta convocatoria.		
5.5.7	Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" "EL LICITANTE" deberá presentar en forma escaneada manifestación por escrito que los vehículos y los tanques pipa, propuestos para la prestación de "LOS SERVICIOS" de la partida y que la propuesta, cumple con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 Sobre el peso y dimensiones con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en vía generales de comunicación de Jurisdicción Federal. .		
5.5.8	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, indicando lo siguiente: Que "El LICITANTE"" cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE". Que se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
	cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.		
5.5.9	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito de la única partida en las que se pretende prestar "LOS SERVICIOS", confirmando el número de ruta, kilómetros y volumen estimado mensual a transportar.		
5.5.10	LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito en la que manifieste el "LICITANTE" que cuenta con los recursos necesarios y equipo de comunicación suficiente para proporcionar información operativa a LICONSA sobre el inicio, seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tractocamiones y thortons) y cumplimiento de los embarques.		
5.5 11	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia en la transportación de alimentos líquidos		
5.5.12	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada el listado de los operadores y copias fotostáticas de las licencias vigentes de los operadores que prestaran el servicio a LICONSA		
5.5.13	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito en el que se manifieste a que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.		
5.5.14	Se exhiban originales o copia certificada factura o facturas en las que se haga constar la propiedad de los candados electrónicos y, en caso de haberse adquirido en el extranjero, original o copia certificada del pedimento o pedimentos de importación en la forma oficial aprobada por el SAT, mismo que se tramitó por el agente o apoderado aduanal. Exhibir la totalidad de candados electrónicos, el primer día de la revisión física-técnica de las unidades el 20 de marzo del 2018, en el lugar y horarios señalados. Se solicita a los licitantes adjuntar documento soporte en el que se describan las especificaciones técnicas de los candados, con una demostración de su funcionamiento.		

Guadalajara, Jalisco; a de de 2018.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-020VST005-E4-2018
NOMBRE DEL LICITANTE:_____

	5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	Si Presenta	No Presenta
5.6.1	Escaneado de la propuesta económica, por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE", elaborada en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y deberá contener lo siguiente: identificarse como tal, incluyéndose en **la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando la descripción general de las rutas, el precio por litro y el total por la única partida que cotiza, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos V y VII, indicando además la suma total de la propuesta de la partida, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el Anexo V de esta convocatoria.		
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.		
5.6.3	""EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio del servicio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.		
5.6.4	Indicar si participa con propuesta conjunta.		

Guadalajara, Jalisco; a de de 2018.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____
Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA, ABRIL – DICIEMBRE 2018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		VOLUMEN MINIMO (LITROS)	VOLUMEN MAXIMO (LITROS)	PRECIO UNITARIO (Por litro)	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
1							
2							
3							
					TOTAL ANUAL $		
					16% IVA. $		
					GRAN TOTAL $		

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE SER GANADORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN "LOS SERVICIOS".

Guadalajara, Jalisco; _____ de _____ de 2018.

"LICONSA", S.A. de C.V.
P r e s e n t e

(Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

- Fotocopia de la solicitud de trabajo
- Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

_____
Nombre y firma
Apoderado

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

ESPECIFICACIONES y CONDICIONES TECNICAS, VOLUMEN ESTIMADO DE LITROS, UBICACIÓN DE LOS CENTRO DE ACOPIO, PLANTAS DE DESTINO, TIPO DE VEHÍCULOS **Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

I. OBJETO, UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTA DE DESTINO.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a proporcionar **"LOS SERVICIOS"** de recolección y transporte de leche fresca fría de cualquiera de los 14 (catorce) Centros de Acopio de **"LICONSA" ubicados en el Estado de Jalisco** a cualquiera de las 5 (cinco) Plantas Destino mencionadas en el recuadro inferior:

LOS CENTROS DE ACOPIO UBICADOS EN	A LAS PLANTAS DE DESTINO UBICADAS EN
CENTRO DE ACOPIO.- Bajío de San José ubicado en Km. 1 Carretera Bajío de San José – Encarnación de Díaz Sin Número. Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47280.	**Gerencia Estatal Jalisco.-** Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).
CENTRO DE ACOPIO.- Capilla de Milpillas ubicado en Km. 1, Carretera Rancho Milpillas de Abajo, Sin Número Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47720.	**Gerencia Estatal Michoacán.-** Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150.
CENTRO DE ACOPIO.- Capilla de Guadalupe Ubicado en Camino al Cacalote, Sin Número, Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47700.	**Gerencia Estatal Colima.-** Ubicada en el Kilómetro 02, Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima, Código Postal Código Postal 28973.
CENTRO DE ACOPIO.- Encarnación de Díaz ubicado Km. 1 Carretera Encarnación de Díaz – San Juan de los Lagos, Sin Número Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47270	**Gerencia Metropolitana Norte.-** Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.
CENTRO DE ACOPIO.- Jalostotitlán Ubicado en la calle Altavista Número 300, Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, C.P. 47120	**Gerencia Metropolitana Sur.-** Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.
CENTRO DE ACOPIO.- Lagos de Moreno Ubicado en Calle Félix Ramírez Rentaría, Número 1628, Colonia las Ceibas, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47440	
CENTRO DE ACOPIO.- San Diego de Alejandría Ubicado en Carretera San Diego – León Km. 2, Municipio de San Diego de Alejandría. C.P. 47590,	

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CENTRO DE ACOPIO.- San Juan de los Lagos, Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110	
CENTRO DE ACOPIO.- San Julián, Ubicado en Carretera San Julián – San Diego Km. 1.5 Municipio de San Julián. C.P. 47170	
CENTRO DE ACOPIO.- Tepatitlán de Morelos, Ubicado en Callejón de la Puerta Número 1332 Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47600	

CENTRO DE ACOPIO.- Tlajomulco de Zúñiga, Ubicado en Carretera Tlajomulco a San Miguel Km. 12.5, Municipio de Tlajomulco. C.P. 45460	
CENTRO DE ACOPIO.- Valle de Guadalupe. Ubicado en Rancho las Patolas Sin Número Municipio de Valle de Guadalupe. C. P.47380	
CENTRO DE ACOPIO.- Teocaltiche. Ubicado en Prolongación Hidalgo Número1750 Municipio de Teocaltiche C.P. 47200	
CENTRO DE ACOPIO.- San Miguel el Alto. Ubicado en Elvira López S/N Esq. Cuauhtémoc Colonia. La Cantería C.P. 47140. San Miguel el Alto Jalisco	

II. ACTIVIDADES DE "EL LICITANTE".

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato se obliga a realizar las siguientes actividades:

A).- Prestar **"LOS SERVICIOS"** todos los días del año de acuerdo a las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** y a los volúmenes de leche captada en los Diferentes Centros de Acopio Ubicados en el Estado de Jalisco; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio de origen, ajenas a **"LICONSA"** y que estén fuera de su control, serán informadas a **"EL LICITANTE"** para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

B).- Recepción, conteo y carga del producto en los Centros de Acopio mencionados anteriormente, conforme a la estimación de los volúmenes y horarios que se indican en el apartado VI y VIII del presente Anexo, los cuales podrán variar de acuerdo a las necesidades de **"LICONSA"**.

C).- Transportación, resguardo y entrega del producto transportado en las planta de destino.

D).- Recibir de los Servidores Públicos de "LA CONVOCANTE", responsables tanto de los Centros de Acopio como de las Gerencia Metropolitanas o Gerencia Estatales de las planta de destino ubicadas en los domicilios antes referidos, la documentación correspondiente (orden de traspaso, control de entrega-recepción de leche, examen de leche fresca en pipa, entre otros), y sujetarse a los análisis que se deberán aplicar a la recepción de la leche a transportar.

E).- Limpieza general de los vehículos utilizados en el transporte de leche antes de cargar el producto, cuya actividad deberá realizarse fuera de los Centros de Acopio.

F).- Contar con personal en buenas condiciones de salud, higiene y presentación, lo cual podrá ser verificado por **"LICONSA"** en cualquier momento durante la vigencia del contrato respectivo.

G).- Mantener la calidad del producto desde su carga en los Centros de Acopio, hasta su entrega en la planta de destino, asegurando que la entrega del producto se realice con los estándares de temperatura y calidad establecidos por el área de control de calidad, siendo imputable a **"EL LICITANTE"** cualquier contaminación del producto derivado de las condiciones de higiene o residuos que se desprendan provenientes de las unidades de transporte

H).- Deberá tener la documentación necesaria para que los vehículos estén en correlación con la normatividad de transporte de carga general vigente.

III. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL LICITANTE" proporcionará a **"LICONSA" "LOS SERVICIOS"** mencionados, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

A) En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, **"EL LICITANTE"** deberán observar el cumplimiento del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado; por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato.

B) Usar bomba sanitaria para la carga y descarga del producto en caso de tener que trasbordar a causa de accidente o falla mecánica.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

C) Recolectar la forma "Orden de traspaso de leche fría" y ticket de peso requisitados por el Centro de Acopio emisor y la "Boleta de recepción" y ticket de peso emitidos por la Planta Industrial receptora, mismos que avalan la entrega y recepción del producto, estos documentos se deben de entregar a la Coordinación de Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Jalisco en cada evento.

D) Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación de **"LOS SERVICIOS",** evitando descomposturas que redunden en perjuicio de **"LICONSA"** y atender las recomendaciones que le indique **"LICONSA"**, relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos, a efecto de que reúnan las condiciones requeridas de operación.

E) Proporcionar listado del equipo de operadores asignados a **"LOS SERVICIOS",** así como informar oportunamente las altas y bajas del equipo en mención a fin de tener actualizados los datos de los mismos, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad. Sustituir a los operadores a solicitud de **"LICONSA"**, cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio o la planta de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad o uso de enervantes durante el desempeño de su actividad, etc., los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación de **"LICONSA"**.

F) **"EL LICITANTE"** se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del Centro de Acopio de origen o de las instalaciones de la planta de destino, en el momento que **"LICONSA"** se lo requiera.

G) Cuando las unidades destinadas a **"LOS SERVICIOS"** no sean utilizadas por **"LICONSA"**, solo podrán transportar productos que se encuentren en las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para **"LICONSA"**, por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas residuales que puedan contaminar el producto de **"LICONSA"**, quedando bajo la responsabilidad civil y penal de **"EL LICITANTE"** cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.

H) Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche trasportada, sin antes analizarlo y autorizarlo por parte de la coordinación de centros de acopio, específicamente en la Coordinación de Logística con el Servidor Público que se encuentre a cargo de dicha Coordinación, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen, como en el destino final, siendo responsable de los resultados, quien obre por iniciativa propia en perjuicio de **LICONSA**.

"EL LICITANTE" deberá indicar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica** el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a **"LOS SERVICIOS"**:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PARTIDA	CONCEPTO	PROMEDIO ANUAL UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES REQUERIDAS	
		(litros)	(Tracto-Camión)	(Semi-remolque)
1	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los Centros de Acopio **Lagos de Moreno**, Municipio de Lagos de Moreno, Jal.; **San Miguel el Alto**, Municipio de San Miguel el Alto, Jal.; **San Julián,** Municipio de San Julián Jal.; **San Diego de Alejandría**, Municipio de San Diego de Alejandría, Jal., **San Juan de los Lagos**, Municipio de San Juan de los Lagos, Jal., **Encarnación de Díaz**, Municipio de Encarnación de Díaz, Jal., **Bajío de San José**, Municipio de Encarnación de Díaz, Jal. **Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán, Jal., Centro de Acopio de **Tepatitlán**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jal. **Capilla de Milpillas** Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jal. **Valle de Guadalupe**, Municipio de Valle de Guadalupe, **Jalostotitlán**, Municipio de Jalostotitlán Jal. **Teocaltiche**, Municipio de Teocaltiche, Jal. y **Tlajomulco**, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal. a Gerencia Estatal Jalisco en Guadalajara, Jalisco, Gerencia Estatal Michoacán en Jiquilpan, Michoacán; Gerencia Estatal Colima en Colima, Colima; Gerencia Metropolitana Norte en Tlalnepantla, Edo de México y Gerencia Metropolitana Sur en Tláhuac, Edo. de México	**MINIMOS: 162,000,000** **MAXIMOS: 198,000,000**	**83 y 8 thortons**	**110**

IV. EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS.

La operación de recolección y transporte de leche fresca fría demanda la utilización de vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto con capacidad de **25,000 y 37,000** litros y thortons de **15,000** a **19,000** litros.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

A) Los vehículos que utilice **"EL LICITANTE"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** serán de su propiedad y/o podrán tenerlos en arrendamiento financiero a su nombre y/o acreditar con documento idóneo que tienen la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos para brindar el servicio.

B) En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte, el transportista se obliga a sustituirlos por otros de iguales características en forma inmediata, para que continúe prestando el servicio en la forma que se está obligando, dando aviso a **LICONSA** de tal situación. El transportista solo podrá utilizar unidades que hayan sido revisadas y aprobadas en la licitación, en caso de ser necesario cambiar o agregar alguna unidad, se deberá avisar previamente a la Coordinación de Logística con el Servidor Público responsable de la coordinación; En caso de accidente informar inmediatamente para trasladarse al lugar del accidente y en caso de fallas mecánicas avisar de inmediato el tiempo estimado de la reparación y cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto.

C) Los vehículos utilizados por **"EL LICITANTE"** que resulte ganador por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **"LICONSA"**.

D) **"LICONSA"** tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la documentación y registros de los vehículos y personal que se encuentran en operación de las unidades, después de esa revisión el operador deberá entregar un "Certificado de Limpieza de Carro-Tanque" al responsable del Laboratorio de Control de Calidad del Centro de Acopio firmar el formato denominado "Certificado de Limpieza de Carro Tanque".

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo lo siguiente:

- Relación de partidas en las que se pretende prestar **"LOS SERVICIOS"**, confirmando el número de ruta, kilómetros y volumen estimado mensual a transportar en cada una de ellas.

- Relación de vehículos disponibles para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** en cada partida que se presente propuesta, indicando modelo, (año de fabricación) clasificación conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995 publicada en el Diario Oficial de la Federación, y número de placas o en su caso el número de serie.

- Incluir copia de las tarjetas de circulación, facturas y/o cartas facturas y/o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son de su propiedad y/o el documento con el que se acredite contar con la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos por **"EL LICITANTE"** y que los mismos cumplen con todas y cada una de las características señaladas en este anexo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- Incluir copias de contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia, en la transportación de alimentos líquidos.

- Escrito, firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando, que **"LOS SERVICIOS"** se otorgaran de conformidad con lo establecido en el contrato tipo, el cual se indica el **anexo VIII** de esta convocatoria.

Para los Tracto-camiones equipados con Termo serán las siguientes:

- ✓ Los vehículos que utilice **"EL LICITANTE",** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** Tracto Camiones 2013 y posteriores, deberán estar equipados con Termo Semirremolque modelos 2013 y posteriores de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA), termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20" de diámetro, parrillas anti-derrapantes alrededor de la escotilla, mínimo alrededor de la escalera y parte trasera, de lámina tipo Irving dentada y o perforada de acero inoxidable con las siguientes dimensiones 30 centímetros lateral y frontal y mínimo 60 cm para parrilla trasera. Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la S.C.T.

- ✓ Que todas las unidades cuenten con sistema de monitoreo satelital que registre el recorrido total de la unidad mismo recorrido, grabaciones que estarán disponibles en cualquier momento, en caso de ser solicitado.

- ✓ Los Semirremolques deberán contar con una capacidad de veinticinco a treinta y siete mil litros (según necesidades de LICONSA). y contar con unidades de diferente capacidad, por si la convocante requiriera llevar a cabo un traslado menor.

- ✓ Que todas las unidades cuenten con todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con caja de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado.

- ✓ Los remolques deberán contar con candados electrónicos colocados tanto en escotilla superior, (que sujete todas las palomas que presionan la escotilla y aseguren el registro si se apertura el candado); como en válvula de descarga, (que sujete el capuchón y la paloma que presiona al capuchón), inamovibles (fijos), que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la Orden de Traspaso de la leche fluida y no deberán variar a la llegada a la planta, los cuales se validaran en la planta destino antes de ser aperturados, además deberán presentar la factura original de la compra de los mismos.

- ✓ Que las unidades (pipas) estén limpias en el interior y exterior. Incluyendo el sanitizado con yodo de las pipas. (Certificado de Limpieza).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- ✓ Que todas las unidades cuenten **con hielera de plástico mínimo 5 Galones** y geles refrigerantes o hielo suficiente para cada uno de los envíos.
- ✓ Que todas las unidades cuenten con un extinguidor de incendios tipo ABC de 2 kg como mínimo.
- ✓ Que las unidades lleguen puntualmente de acuerdo al programa a los Centros de Acopio y a las plantas de destino de **"LICONSA".**
- ✓ Que las unidades o pipas se vayan con la dotación fijada por la Coordinación y por el Centro de acopio, no necesariamente llena.
- ✓ Todos los vehículos utilizados por **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato, por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a LICONSA y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el tracto camión como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social.
- ✓ Asimismo deberán colocar una identificación legible que sea inviolable e indeleble, que contendrá las especificaciones de peso bruto vehicular, capacidad de pipa y dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.

V. MERMAS DE LECHE.

El "LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Estatal Jalisco.-** Ubicada en Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco. Código Postal 45590, **Gerencia Estatal Michoacán.-** Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas 642 Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150, **Gerencia Estatal Colima.-** Ubicada en el Kilómetro 02, Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima, Código Postal Código Postal 28973, **Gerencia Metropolitana Norte.-** Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000, **Gerencia Metropolitana Sur.-** Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, la carga que le fue documentada en los Diversos Centros de Acopio de Jalisco, sin daños, sin faltantes y sin ningún tipo de alteraciones, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la lectura de la regleta correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo al "LICITANTE, éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el "LICITANTE" adjudicado deberá anexar a la propuesta técnica y previo a la fecha de la suscripción del contrato respectivo, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como Relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará "LOS SERVICIOS" objeto del contrato que se licita.

En caso de que el "LICITANTE" adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE" teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS", informando a "LA CONVOCANTE" de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el "LICITANTE" adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Jefe/a del Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE" y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

SEGUROS

"LA CONVOCANTE" contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Estatal Jalisco.-** Ubicada en Calle Parras número un mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590), **Gerencia Estatal Michoacán.-** Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal cincuenta y nueve mil ciento cincuenta (59150), **Gerencia Estatal Colima.-** Ubicada en el Kilómetro 02, Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima, Código Postal Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973), **Gerencia Metropolitana Norte.-** Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), **Gerencia Metropolitana Sur.-** Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619); por su parte el "LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten "LOS SERVICIOS" a "LA CONVOCANTE".

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al "LICITANTE", éste deberá pagar a "LA CONVOCANTE" el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, "LA CONVOCANTE" pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas al "LICITANTE". En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), el "LICITANTE" deberá entregar a "LA CONVOCANTE" el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que "LA CONVOCANTE" pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

VI. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES AL PAGO

Para el caso de retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que **"LICONSA"** pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** imputable a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional equivalente a treinta (30) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), calculados en función de **"Los SERVICIOS"** que se hayan dejado de prestar en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o **"LICONSA"** podrá contratar con otro proveedor **"LOS SERVICIOS"** omitido, debiendo **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **"LICONSA"**.

Por el incumplimiento de sus obligaciones o por que no preste **"LOS SERVICIOS"** de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las sanciones y deducciones económicas siguientes:

A) Cuando por causas imputables a "**EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto en destino, después de dieciséis (16) horas de habérsele entregado en los Centros de Acopio para los viajes largos y siete (7) horas para los viajes cortos y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Jalisco, tendrá una pena convencional equivalente al pago de quince (15) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), además de que será de la total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

B) Cuando **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una deducción al pago del equivalente a los días veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), indicados en la siguiente tabla por cada evento que se presente.

DEDUCCIONES AL PAGO POR LLEGADA TARDE A CENTROS DE ACOPIO		PORCENTAJES
1 HORA TARDE	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	A razón que el valor UMA es de 80.60 $403.00
2 HORAS TARDE	7 Veces el valor UMA	$564.20
3 HORAS TARDE	10 Veces el valor UMA	$806.00
4 HORAS TARDE	12 Veces el valor UMA	$967.20
06 HORAS TARDE	15 Veces el valor UMA	$1,209.00
8 HORAS TARDE	17 Veces el valor UMA	$1,370.20
12 HORAS TARDE	20 Veces el valor UMA	$1,612.00

C) Cuando **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por cada evento que se presente.

D) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **"EL LICITANTE"** que resulte

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **"LICONSA"** contratará **"LOS SERVICIOS"** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato quién pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA por cada viaje no realizado.

E) Cuando por causa de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **"LICONSA"**, **"EL LICITANTE"**, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitanas o Gerencia Estatales de LICONSA (Planta de Destino) lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato.

F) Si por causas imputables a **"EL LICITANTE"**, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

G) Si por causas imputables a "**EL LICITANTE",** al momento de evaluación del producto que está entregando en planta destino, esté sufre o ha sufrido modificaciones y/o alteraciones en su composición química (Punto Crioscópico, entre otros) de origen del centro de acopio, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

El importe de las penas será descontado del pago de la factura inmediata posterior que se presente a cobro en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Jalisco, o bien **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato lo cubrirá mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de LICONSA S.A. de C.V.

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA CONVOCANTE" podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de "LA LEY", será de 20% (veinte por ciento) de inasistencias y retardos acumulados en un periodo de 30 (treinta) días naturales o por incurrir en más de tres ocasiones en alteraciones o entrega extemporánea de los registros o reportes que deba proporcionar el proveedor a "LA CONVOCANTE", conforme a lo establecido en el contrato respectivo, de tal manera que si el incumplimiento supera dicha frecuencia, "LA CONVOCANTE" podrá optar por rescindir el contrato sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas posteriores que se presenten a cobro o el prestador lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Será total responsabilidad del prestador que "los servicios" se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

VIII. VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS.

El volumen aproximado de litros captados por un periodo en los Centros de Acopio, así como los horarios aproximados para la carga del producto y posterior entrega en las plantas destino, son los que se indican en los anexos correspondientes. Mismos que podrán variar en función de las necesidades de Liconsa, así como de los volúmenes de leche fresca captada en los Centros de Acopio. En caso fortuito y de acuerdo a las necesidades mencionadas, Liconsa podrá realizar el llenado de pipas de manera combinada de rutas diferentes cercanas, sin perjuicio de modificación de la tarifa estipulada, dicho mecanismo se hará de manera alternada e invertida en relación a la empresa que desplace su unidad.

DESTINOS Y VOLÚMENES EN LITROS MENSUALES POR PLANTA

	Destinos y VOLÚMENES mensuales por Planta Centros de Acopio JALISCO	G.E.J. (Guadalajara)	G.E.M (Jiquilpan)	G.E.C. (Colima)	G.M.N. (Tlalnepantla)	G.M.S. (Tláhuac)	Volumen Estimado Transportar Mensual ((Litros))	Estimado No. Vehículos requeridos	
								Tracto-camiones	Semi-remolques
1	Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, San Julián, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Encarnación de Díaz, Bajío de San José	5,969,920	3,263,480	466,840	888,800	11,410,960	22,000,000	83 y 8 thortons	110

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	Jalisco Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, Tepatitlán, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán,Teocaltiche y Tlajomulco, Jalisco.									

KILÓMETROS DE DISTANCIA POR PLANTA

PIPAS Centros de Acopio (ORIGEN) JALISCO		Km. Aprox. por ruta G.E.J. Guadalajara	Km. Aprox. por ruta G.E.M. (Jiquilpan)	Km. Aprox. por ruta G.E.C. (Colima)	Km. Aprox. por ruta G.M.N. (Tlalnepantla)	Km. Aprox. por ruta G.M.S. (Tlahuac)
1	Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, San Julián, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Bajío de San José, Encarnación de Díaz, Jalisco. Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, Tepatitlán, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán, Teocaltiche y Tlajomulco, Jalisco	172	220	366	462	498

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Horarios de recepción en la planta de destino:

a) De domingo a jueves en cualquier horario.

b) El viernes hasta las 06:00 horas.

c) Los sábados se recibe a partir de las 20:00 horas.

FACTURACIÓN:

1.- Después de haber recibido la facturación correspondiente, **"LICONSA"** validará el pago que deberá de efectuarse entre los siete (7) y diez (10) días hábiles después de haberla recibido.

2.- Las facturas se deberán presentar en la oficina del Departamento de Contabilidad de la Gerencia Estatal Jalisco de "LICONSA".

3.- En pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

4.- Detallar litraje transportado, lugar de origen y lugar destino.

5.- Adjuntar la documentación soporte siendo estos las órdenes de traspaso y la hoja de recepción del producto en planta.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA FRÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca fría o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____ , acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte y recolección de leche fresca fría (en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS" y "LA LECHE"**, respectivamente) de los Centros de Acopio de **"LICONSA"** ubicados en ----------; (en lo sucesivo **"LOS CENTROS DE ACOPIO")**, hacia la Planta Industrial de destino de **"LICONSA"** ubicada en ----------, (en lo sucesivo **"LA PLANTA")**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha __ de _____ de 20 __, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de ____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ___de _____ de ____.

2.2.- Que _____acredita su personalidad como _____ de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con el siguiente registro:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: **_____**
2.4.2 Registro Patronal IMSS: **_____**

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**, con las condiciones, volúmenes, horarios, actividades, cantidad de vehículos que se requieran en **"LOS CENTROS DE ACOPIO"** y **"LA PLANTA"** señalados en el **ANEXO ÚNICO**, que debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente contrato.

"LICONSA" con 24 horas de anticipación notificará a **"EL PROVEEDOR"** los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de **(poner solo el cargo del servidor público)**, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

TERCERA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Todos los vehículos que utilice **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS",** deberán cumplir con los requisitos establecidos por **"LICONSA"** y que se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO**.

CUARTA.- MERMAS DE "LA LECHE"

"EL PROVEEDOR" por conducto de sus operadores se hace responsable de entregar en **"LA PLANTA"** de destino, la carga que le fue documentada en **"LOS CENTROS DE ACOPIO"**, en caso de daño a **"LA LECHE"** o de mermas, se aplicará lo dispuesto en el **ANEXO ÚNICO.**

QUINTA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

"LICONSA" se obliga a cubrir el pago de los viajes a **"EL PROVEEDOR"** por la realización de **"LOS SERVICIOS",** entendiéndose por viaje la recolección de **"LA LECHE"** de **"LOS CENTROS DE ACOPIO"** y su transportación a **"LA PLANTA"** de destino, a los precios unitarios descritos en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tenga que erogar para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, razón por la cual será la única prestación que **"LICONSA"** esté obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que **"EL PROVEEDOR"** debe percibir, por lo que dicho precio será fijo hasta la terminación del presente contrato y no podrá ser modificado en forma alguna, sujetándose en forma específica para su aplicación a los precios unitarios pactados por viaje previa conciliación y verificación de los viajes realizados.

El presupuesto mínimo con que cuenta **"LICONSA"** para cubrir los gastos que se tengan que erogar por concepto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** es por la cantidad de **$__,___.__ (_____ PESOS __/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto máximo es por la cantidad de **$__´___.__ (_____ PESOS __/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

El Impuesto al Valor Agregado será descontado en la cantidad que corresponda, conforme a la normatividad vigente en el momento de hacer el pago.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El pago del precio lo realizará **"LICONSA"** en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____del _____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$_____ (_____)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la legislación fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **"LICONSA"** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Asimismo, deberá informar a **"LICONSA"** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **"LICONSA"** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS

"LICONSA" contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguro para cubrir **"LA LECHE"** en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de **"LOS CENTROS DE ACOPIO"** y hasta ser depositada en **"LA PLANTA"**; por su parte **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños a **"LA LECHE"** (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá pagar a **"LICONSA"** el deducible estipulado en la póliza que será del 10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **"LICONSA"** pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LICONSA"** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad competente, para que **"LICONSA"** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA".**

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA" **"EL PROVEEDOR"**

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de _____ de _____.

POR "LICONSA" **POR "EL PROVEEDOR"**

Apoderado

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del
Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

_____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X
Conflicto de Interés

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

ANEXO XI

FORMATO PARA LA REVISIÓN DE UNIDADES.

EMPRESA TRANSPORTISTA_____

FECHA:_____

TIPO DE UNIDAD: ( ) SEMIREMOLQUE

DATOS DE LA UNIDAD	**TANQUE 1**	
No. Eco._____ Cap. Lts._____		
Marca de semirremolque.		
Modelo de semirremolque.		
No. De serie de semirremolque.		
Placas de semirremolque.		
No. De Motor		
CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Termo semirremolque 2013 y posteriores de 5 y/o 6 ejes, según las necesidades de Liconsa.		
Termo fabricado en acero inoxidable calibre 10, tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20" de diámetro.		
Parrillas antiderrapantes, alrededor de la escotilla de lámina tipo Irving dentada y/o perforada de acero inoxidable con 30 cm lateral y frontal y mínimo 60 cm para la parrilla trasera.		
Aislamiento de poliuretano expandido, forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la SCT.		
Que cuente con sistema de monitoreo satelital que registre el recorrido y que esté disponible en caso de ser solicitado.		
Capacidad de la unidad de 25,000 A 37,000 lts.		
Cuenta con empaques y válvulas adecuadas tipo americano, con caja de protección de acero inoxidable.		
Cuenta charolas superiores con buen drenaje		
Cuenta con escaleras seguras.		
Cuenta con argollas porta sellos simétricos en escotilla.		
Cuenta con argollas porta sellos en caja de protección.		
Presentación de sellos de alta seguridad por cada unidad que cumpla con la Norma ISO 17712, personalizados para Liconsa.		
Cuenta con hielera de plástico mínimo 5 qt		
Extinguidor de incendios tipo ABC de 2Kg.		
DOCUMENTACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de factura original o contrato de arrendamiento a nombre del Transportista y original para cotejar.		
Póliza de seguro vigente.		
Tarjeta de circulación o permiso de circulación.		
Certificado de Limpieza.		

¿El (los) semirremolque (s) cumple con todas las características técnicas mínimas necesarias?

Sí_____ No_____

RESPONSABLES DE LA REVISIÓN

_____ _____

REVISO TRANSPORTISTA

Nombre y Firma Nombre y Firma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO XI

FORMATO PARA LA REVISIÓN DE UNIDADES.

EMPRESA TRANSPORTISTA_____ **FECHA:** _____

Marca _____ **TIPO DE UNIDAD: TRACTO CAMION**
Modelo _____
No. De Serie _____
Placas _____
No. Económico_____
No. De Motor _____

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
Tracto camiones 2013 y posteriores		
Sistema de monitoreo satelital, que registre el recorrido total de la unidad, mismo que debe de estar disponible, en caso de ser solicitado.		
Cuenta con hielera de plástico mínimo 5 qt		
Número económico en el tracto camión que el propio transportista le asigne y su razón social.		
Documentación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de factura original o contrato de arrendamiento a nombre del Transportista.		
Copia de póliza de seguro vigente.		
Copia de la Tarjeta de circulación o permiso de circulación.		

¿El vehículo cumple con todas las características técnicas mínimas necesarias? **Sí**_____ **No**_____

Observaciones_____

RESPONSABLES DE LA REVISIÓN

_____ _____
REVISO **TRANSPORTISTA**
Nombre y Firma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"